



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0036-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 12 de Febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N°007-2024-A-MDC/Q, de fecha 12 de febrero del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía para los señores Regidores Gregorio Vargas Ttito, y Sonia Huillca Quispe, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco por los días 15 y 16 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 15 de febrero del 2024, al señor Regidor **Gregorio Vargas Ttito**, y por el día 16 de febrero del presente año a la señora Regidora **Sonia Huillca Quispe**, por el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la Ciudad de Cusco, con la finalidad de entrevistarse con el Gerente Regional de Agricultura Ing. Henry Sanabria Villalba, sobre Zonificación

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Forestal, también se reunirá con el Mgt. Nilton Madera Mayz Gerente Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerable del Gobierno Regional de Cusco, por la tarde viajara al distrito de Andahuaylillas para reunirse con el Director de la Asociación CCAIJO, referente a ver la posibilidad de un Convenio específico de proyectos pequeños para nuestro distrito; así mismo el día 16 de febrero del 2024, participara en "La Reunión Técnica Regional - 2024", conjuntamente con el Sub Gerente de Desarrollo Social, y responsable de Padrón Nominal, que se llevara a cabo a horas 8:00 a.m. en el Auditorium de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ubicado en la Plaza de Armas de l Distrito de San Sebastián la ciudad del Cusco, a invitación del M.C. Ernesto Choquehuayta Morales, Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional del Cusco, mediante CIRCULAR N°0127-2024-GR-CUSCO-/GRSC/DEAIS/DPROMS, adjunta programa a desarrollarse; motivos por los cuales se ausentara del distrito; por lo que es pertinente encargar el Despacho de Alcaldía a los señores Regidores antes mencionado; por los días 15 y 16 de febrero del 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por el día 15 de febrero del 2024, y a la señora **Regidora Sonia Huillca Quispe**, por el día 16 de febrero del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Regidores encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"